En Villa Alonso dia del mes de Enero de mill
setecientos y treinta y un años ante Juan Lopez
Sevilla Justicia ynferior de Villa ante mi
de oficio Escribano parecio Antonio Ramirez
Procurador en nombre de Don Pedro Gonzalez abogado
de los Reales Consejos Alcalde Mayor por
su Mg. de dos años = Antte otro Manuel
Juan antonio Jorge = Joseph Serrano de Lopez
Juan de Lorios Lucas, Martin Roxiano, otro
= Juan antonio Saez = Blasquez, Lorenzo Guilez = Pedro Diaz Munio = y Basilio
Serrano Vecinos Arnedo y confesos en
de Escribano de su Mg. bien jutilidades de sus be
zinos y abiendo tratado y conferido acerca dicho
Effecto

Y luego Ayuntamiento El Sr. Alcalde Mayor
Mando a Juan notario Alcalde Ynterino de
para de pan bocado para el Sr. superintendente
te General de esta provincia Acompañado
de dicha Real Justicia en ynpuesto y fecho
entrego de dicho de Sevilla Aquien se debiera
hue del año proximo para de Diezmos de
la Real mano de su Mg. hizo fuentes de
Joseph patino, su recaudador de dicho y del
pacho vnibersal, Dijo, oden y Real Entrego
zitado aue gido, dicho dia fecho pues
que al remanso Real cuenta de Veinte
pubringa de Maiz ziento zinquenta
y zinco onbas para Refuerzo del Real
Troppa Cada Jente pueglia mente
de Salir para quinta diario ynpa
mitie se comitan contributos y animismo